

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No.

Año 1800.

No. de hojas útiles 4.

Expediente de cuentas de entradas y salidas perteneciente a la Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad fundada en la Iglesia de la Merced, administradas por el Mayordomo Rio, Fernandez del; que corre desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1800. Y presentadas al Juez para su aprobación.

JUEZ: Garcia de la Plata Manuel.

RA. JCOJ2
CA 15
DOJ75
Ps. 4

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.-

cuendolas exponga

D. Man^l. Fernand^o del Rio Piedad en
Merced

En quatuor



SELLO CUARTO, VN
TELLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NUEVE.

PAR LOS AÑOS DE 1800. Y 1801

Juan R^o Conservador de Piedad

Manuel Fernand^o del Rio, Mayordomo
de la Casa de la Piedad fundada en la
ya del Con^{te} Grande de la Merced de esta Ciu^d,
en la mejor forma de que hago puer^a a N^{ra} laud cu
en su administracion respectiva al año de
1800 con las planillas de los cobrados y acue
por el P^{ro}curador q^{ue} ha estado en mi poder y con
los cocam^{os} y compraciones los gastos causados
en este año, y tiene el campo total en Cant^o de
veinte y un mil, trescientos noventa y nueve p^{er}
tres, y el gasto la suma de diez y ocho mil
trescientos tres p^{er} tres, resultando en pro de la
Piedad un sobrante de tres mil ochenta y nue
ve p^{er} tres, y en estos terminos.

Y sup^l y sup^l q^{ue} haciendo p^{er} preventadas
mis cuentas, y previendo los requisitos de estilo
de una de aprobación declarando p^{er} legítimo
el cobro de los gastos de la Casa de la
Piedad de tres mil ochenta y nueve p^{er} tres, y de
los gastos de expendio saliendo de la benignidad
de N^{ra} Piedad.

Man^l Juan^o del Rio
RA-36
CA-15
DO-175
fs 4

Yo Juan^o del Rio, Contador de N^{ra} Piedad, D. Juan
que reconociendo las expensas lo que

Fuere de Justicia, y fecho, con x^a Fielatado al e^lto^{do}
do Defensor R. Albrassias, y Legado =

Plaza
OTAVO DIES
MAYO . OLIV
NOVEMBER
YATHEVON

Proveído y firmado por el v. p. Manuel García de la Plaza del Consejo
de Sevilla, su Oydor, del R. R. de la Audiencia de Sevilla, D. Udo. a. Tuer. R. Conserbador
de Cofradías, en el día de su fha =
Antemio

Joseph Lav. Marquez



En el Decreto que antecede me manda V. que
examine la Cuenta que ha presentado D. Manuel
Fernandes del Río, Mañordomo de la Cofradía de
N^{ra}. Señora de la Piedad, fundada en la Toleria
de N^{ra}. S^{ta} de la Merced, que corre desde 1.^o de
Henexo, hasta 31 de Diciembre de 1800: Lo que
puedo decir a V. en el particular es, que la esta
rada Cuenta está metódica y perfectamente, y
arreglada a los Documentos con que la instruye
el indicado Mañordomo, sin que se advierta de
fexencia alguna: En cuya virtud aviendo el Cargo
General con inclusión del Sobrante que dimana
de la Cuenta anterior ala Cantidad de = Veinte y
un mil trescientos noventa y nueve p. tres xx.
La data a = Diez y ocho mil Trescientos diez p.
tres xx., y quedan de Sobrante a beneficio de la
Cofradía = Tres mil Ochenta y nueve p. los qua
les deberan pasar por primera partida al
Cargo ala Cuenta inmediata, y es dieno el con
rado Mañordomo a que se le den las gracias
por la exactitud, y manejo en el desempeño,

y vigilancia de su obligación, o resolver vs. lo que
sea de su mayor acuerdo. Lima 22 de Mayo de 1801.
Santiago de Leuro

Galcanxe liquido a veneficio de la
tor coprenador tres ^{mil} ochenta y nueve f. 110
Nava Klacionador, o lo q' fuese en su desfi

Dr Joseph Davis

Lima y Oct. 30 de 1801.

Autob.-

Procurador don Juan Manuel Gancia Alva. Estado del Convento de San
Juan de Oydor. Sub. Pagan. Nueva S. I. Urb. y Terc. S. Conservador
de la Orden, en el día de su fecha = T b 6

Antennid

Joseph Manguez

[illegible]



En quintero

SELO QVARTO, VN QVART-
TELLO, ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NVEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1800. 1801.

por el contenido que se dio. Dijo su Señoría que
debía aprobar y a puebo las mencionadas cuentas
en quanto pudiese y ha lugar de dho. salvo y en su se-
ñoría o suma, y mandó se entere y pare p. ellas a ho-
ra y en todo tiempo declarando como declaro p. su
to y legitimo alcance a favor de la citada Co-
fradía de los Rededores fuer mil ochenta y medio
p. q. quedaran p. ahora en poder de dho. en ay. y se
formaria congo de ello o en primera parte de las
Cuentas sucesivas. Y en atencion al amor y celo
con que ha desempeñado su Cargo se daba y dio su
Señoría en p. las gracias, y q. p. ser Reyman-
do se le den los testimonios que pidiere de este
Auto, poniendose en traslado de el, a continuacion
de dhas. Cuentas, y asi lo proveio y firmo

Man Garcia

de la plaza

Ante mi

Joseph de la Cruz
C. de la plaza y de la plaza

14

[Faint, illegible handwritten text]

DAVID IV. OTTAVIO CILLO
-OTTE JAMES J. CILLO
-OTTE JAMES J. CILLO
-OTTE JAMES J. CILLO
-OTTE JAMES J. CILLO

LIBRARY OF THE
BIBLIOTHEQUE

1. The first thing I should mention is that the weather was very nice today. We went for a walk in the park and saw many beautiful flowers. The children were very happy and played for hours. We also had a picnic under a big tree. The food was delicious and everyone enjoyed it. We spent a very pleasant day and will definitely go back soon.

1892

Wm. Lloyd Garrison
Oct. 1840

Handwritten text, likely a signature or name, appearing upside down and mirrored.